

## Anexo II

### Requisitos de Elegibilidad del *Programa Nacional Articular*

#### 1. CRITERIOS GENERALES.

---

Las organizaciones sociales que deseen ingresar al *Programa Nacional Articular* deberán enviar la documentación detallada en este Anexo junto al Formulario del Proyecto a la casilla del correo electrónico de la Mesa de Entradas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD): [meys@mingeneros.gob.ar](mailto:meys@mingeneros.gob.ar) en copia al mail institucional del Programa: [articular@mingeneros.gob.ar](mailto:articular@mingeneros.gob.ar).

Toda la información referida al *Programa Nacional Articular* (Formulario del Proyecto, Requisitos de Elegibilidad, Modelo de Convenio de Ejecución, etc.) se encuentra disponible en la Página Web del MMGyD: [www.argentina.gob.ar/generos](http://www.argentina.gob.ar/generos)

Ante cualquier consulta la organización interesada podrá comunicarse mediante correo electrónico dirigido al mail institucional del Programa mencionado anteriormente, a los efectos de ser asistido, tanto administrativa como técnicamente, por la Dirección de Articulación Federal y Relaciones Intersectoriales (DAFyRI) del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad (MMGyD).

Por último, cabe destacar que este documento debe ser leído en conjunto con los siguientes Anexos:

- Anexo I: Lineamientos generales del Programa Nacional Articular.
- Anexo III: Procedimiento Administrativo del Programa Nacional Articular.
- Anexo IV: Formulario de proyecto.
- Anexo V: Modelo de Convenio de Ejecución.
- Anexo VI: Declaración Jurada.

#### 2. EXCLUSIONES E INCOMPATIBILIDADES.

---

El ingreso al *Programa Nacional Articular* resulta incompatible y excluyente para aquellas organizaciones sociales que cuenten con rendiciones de cuentas pendientes de subsidios otorgados en el ámbito del MMGyD.

Asimismo, será incompatible para aquellas organizaciones sociales cuya máxima autoridad, representante legal o personas humanas que actúen en representación de la organización sin personería jurídica:

- I. Sea funcionario/a o familiar directo de la persona que ejerce un cargo público en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- II. Sea destinataria de un Programa Nacional que otorgue un subsidio por el mismo concepto y con igual fin.

A efecto de verificar las incompatibilidades detalladas, las destinatarias deberán completar y suscribir una Declaración Jurada que se acompaña al presente como Anexo VI.

### **3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

---

A continuación se detalla la documentación que deberán presentar aquellas organizaciones sociales interesadas en suscribir al *Programa Nacional Articular*.

La documentación presentada será evaluada por el área sustantiva del MMGyD a cargo del Programa. Asimismo, el MMGyD se reserva la facultad de solicitar cualquier otra documentación que considere pertinente a los efectos de la implementación del *Programa Nacional Articular*.

El organismo deberá enviar la documentación detallada en este Anexo a los correos electrónicos mencionados en el punto 1 precedente, **escaneada y en formato PDF**.

#### **a. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CON PERSONERÍA JURÍDICA DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- I. Nota de solicitud del subsidio** dirigida a la Titular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con firma ológrafa de la autoridad que ejerce la representación legal de la organización.
- II. Formulario del proyecto del Programa Nacional Articular** con firma ológrafa de la autoridad que ejerce la representación legal de la organización y de la persona que ejerza la coordinación técnica del proyecto.
- III. Constancia de Personería Jurídica:** Resolución de otorgamiento de la personería jurídica/Constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI)/Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), etc.
- IV. Acta Constitutiva y Estatuto** actualizado, según corresponda.
- V. Acta de designación de autoridades.**

- VI. DNI de las personas facultadas para la firma del Convenio** (frente y dorso) Ej. Presidente/a, secretario/a, tesorero/a u otro/a.
- VII. DNI de la persona que ejerza la coordinación técnica** del proyecto (frente y dorso).
- VIII. Constancia de Inscripción** en Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- IX. Formulario de Alta de Entes** firmado por la autoridad que ejerce la representación legal de la organización.
- X. Formulario Original de Autorización de “Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional”** firmado por los/as titulares de cuenta, con certificación de las firmas por el banco.
- XI. Certificación de cuenta bancaria** donde consten todos los datos de la cuenta, con firma y sello de empleado/a bancario/a.

**b. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA, QUE SOLICITAN EL SUBSIDIO REPRESENTADAS POR UNA PERSONA HUMANA, DEBERÁN PRESENTAR:**

- I. Nota de solicitud del subsidio** dirigida a la Titular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con firma ológrafa de la persona que ejerce la representación de la organización.
- II. Formulario del proyecto del Programa Nacional Articular** con firma ológrafa de la persona humana que ejerce la representación de la organización y por la persona que ejerza la coordinación técnica del proyecto.
- III. Documentación relativa al acto constitutivo**, año de inicio de las actividades, objetivos, líneas de acción y población destinataria.
- IV. Nómina de todos los integrantes de la organización** (nombre, apellido y DNI).
- V. Aval** firmado por todos los integrantes de la organización, **autorizando a la persona humana que ejercerá la representación** a efectuar todas las gestiones relacionadas con la postulación y eventual percepción, administración y rendición del subsidio otorgado.
- VI. DNI de la persona humana que ejercerá la representación de la organización** (frente y dorso).
- VII. DNI de la persona que ejerza la coordinación técnica del proyecto** (frente y dorso).
- VIII. Constancia de CUIT o CUIL** de la persona humana que ejercerá la representación de la organización.
- IX. DOS (2) documentos que avalen el trabajo** de la organización en el territorio. El aval debe ser emitido por instituciones gubernamentales (Provincias, Municipios, etc.)

o no gubernamentales, y debe estar firmado y sellado por la máxima autoridad de la referida institución.

**X. Material de difusión** vinculado a las actividades de la organización (fotografías, folletos, notas de prensa, entre otros) que acrediten sus antecedentes y trabajo en el lugar y en temáticas de género y/o diversidad, y cualquier otro documento que permita acreditar la existencia real e inserción territorial del colectivo.

**XI. Formulario de Alta de Entes** con los datos de la persona humana que ejercerá la representación de la organización.

**XII. Formulario de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional** con los datos de la persona humana que ejercerá la representación de la organización.

**XIII. Certificación de cuenta bancaria** donde consten todos los datos de la cuenta de la persona humana que ejercerá la representación de la organización, con firma y sello de empleado/a bancario/a.

**c. LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, (excepto que se encuentren constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro y opten por presentarse de ese modo), DEBERÁN PRESENTAR:**

**I. Constancia de inscripción** ante el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RENACI), o bien o constancia de inscripción en trámite en los registros pertinentes, sean estos nacionales (INAI) o provinciales.

**II. Documento o acta de designación de autoridades** de la comunidad.

**III. Documento o acta de designación de la autoridad que representará a la comunidad** y efectuará todas las gestiones tendientes a la postulación y eventual percepción, administración y rendición del subsidio otorgado.

**IV. DNI de las persona humana que ejercerá la representación de la comunidad** (frente y dorso).

**V. Certificación de cuenta bancaria** donde consten todos los datos de la cuenta de la persona humana que ejercerá la representación de la comunidad, con firma y sello de empleado/a bancario

**VI. Constancia de Inscripción** en Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la persona mencionada en el punto V.

**VII. Formulario de Alta de Entes** con los datos de la persona humana que ejercerá la representación de la organización mencionada en el punto V.

**VIII. Formulario de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional** con los datos de la persona humana que ejercerá la representación de la organización mencionada en el punto V.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II Requisitos de elegibilidad del Programa Nacional Articular | EX-2020-41467990- -APN-  
CGD#MMGYD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.